



## RESOLUCIÓN DIEC N°-034/26

BAHÍA BLANCA, 12 de marzo de 2026

### VISTO:

El pedido del coordinador del Área 8 Ing. Guillermo KALOCAI, solicitando se realice un llamado a concurso para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área 8: INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN; y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario autoriza a los Departamentos Académicos a tramitar los llamados a concursos de auxiliares docentes (CSU-1096/23);

Que el cargo de Asistente de docencia con dedicación simple número de planta 32027424 se encuentra vacante;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria 873 del 9 de marzo de 2026 aprobó la solicitud;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 1- Gestión Institucional del Plan Estratégico Institucional aprobado por resolución CSU-325/12.

### POR ELLO,

### EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE COMPUTADORAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Realizar, de acuerdo a los términos de la Resolución CSU-1096/23, el llamado a concurso cerrado y en dos instancias, para cubrir un cargo de asistente de docencia con dedicación simple que a continuación se detalla:

#### **ÁREA 8: INGENIERÍA DE PROGRAMACIÓN**

1.1).- Un (1) cargo de Asistente de docencia con dedicación simple, orientado a "Principios de Computadoras II" (2801).

**Jurado:** Miembros titulares: Dr. Juan BAJO, Dr. Claudio DELRIEUX y Dr. Alejandro VITALE. Miembro suplente: Ing. Guillermo KALOCAI.

**ARTÍCULO 2º:** Proceder a la apertura de un registro de inscripción de aspirantes, en un período a determinar en función de la fecha de publicación en el sitio web de la UNS.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que las/los interesadas/os deberán remitir la documentación requerida para la inscripción con carácter de declaración jurada, en formato electrónico, al



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA y de COMPUTADORAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Av. Alem 1253, Bahía Blanca, B8000CPB  
República Argentina



email: [concursos.diec@uns.edu.ar](mailto:concursos.diec@uns.edu.ar). La documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes les será solicitada a requerimiento del jurado interviniente. Por la misma vía electrónica se enviará a los postulantes la constancia de la documentación recibida.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la/el docente que resulte designada/o realizará sus tareas en las asignaturas indicadas en el presente llamado a concurso o, de resultar necesario, en otras asignaturas del Área, afines a las concursadas.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Caratúlese por la Dirección de Gestión Documental. Publíquese en el sitio web del Departamento y de la UNS. Envíese copia al Coordinador del Área 8 y a los miembros del jurado. Cumplido, archívese.